



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

PROMOVENTE: RAFAEL DE LA CRUZ KU KANTUN.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JDC/21/2021**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el **CIUDADANO RAFAEL DE LA CRUZ KU KANTUN**, en contra de **"ACTOS VIOLATORIOS A LOS PRINCIPIOS DE PARIDADDE GÉNERO Y ALTERNANCIA EN LA LISTA DE CANDIDATURAS A LAS REGIDURIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2021"** (*sic*). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintiséis de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la autoridad responsable y los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



**TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2021.

PROMOVENTE: RAFAEL DE LA CRUZ KU KANTUN.

**AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: ACTOS VIOLATORIOS A LOS
PRINCIPIOS DE PARIDAD DE GÉNERO Y
ALTERNANCIA EN LA LISTA DE CANDIDATURAS A
LAS REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS POR
EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ESTATAL
ORDINARIO 2021, SOLICITADA POR EL PARTIDO
MORENA (MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN
NACIONAL) PARA EL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ"
(sic).**

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

**MAGISTRADO PONENTE: CARLOS FRANCISCO
HUITZ GUTIÉRREZ.**

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA:
ALEJANDRA MORENO LEZAMA.**

Con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guarda la presente causa. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----**

VISTOS: Lo de cuenta; se provee: -----

PRIMERO. Requerimiento de documento. En virtud que por acuerdo de fecha veintitrés de agosto del presente año, se recepcionó el medio de impugnación en este órgano jurisdiccional, siendo recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el oficio número SECG/4020/2021, citado en el rubro que antecede, y sus anexos. documentos concernientes al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía que nos ocupa; asimismo, se acordó integrar



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

el expediente con clave alfanumérica TEEC/JDC/21/2021, con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, turnándose a la ponencia del Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, para verificar su debida integración, en términos del artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Sin embargo, no se advierte, la publicación mediante el Periódico Oficial del Estado del: -----

Acuerdo: CG/67/2021, de fecha 13 de Abril del 2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS LISTAS DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS Y SÍNDICATURAS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021. -----

Por lo que, ante la necesidad de contar con mayores elementos para poder arribar a una sentencia clara y precisa para resolver el presente juicio; en consecuencia, con fundamento con lo que disponen los artículos 676 y 677 de la citada ley electoral, **SE REQUIERE** a: -----

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el documento siguiente: -----

Copia certificada del Periódico Oficial donde se publicó el Acuerdo: CG/67/2021, de fecha 13 de Abril del 2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS LISTAS DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS Y SÍNDICATURAS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021. -----

Para que dentro del término de 24 horas, contados a partir del momento en que sea notificado el presente proveído, la remita por los conductos legales a este Tribunal Electoral. -----

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la parte actora, autoridad responsable, y demás interesados por los estrados electrónicos, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **CÚMPLASE.** -----

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Ponente, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche
ACTUARIA NUM. MARIA**

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (veintiséis de agosto de dos mil veintiuno) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----